



DECRETO N° 218. /

TEMUCO, 12 FEB. 2026

VISTOS:

1.- El decreto N° 188 de fecha 06.02.2026, que otorga el funcionamiento de patente rol 7-4864, con domicilio en Avda. San Martín N° 971. 301.

Rentas Municipales.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre
3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, acredita corresponde al Rol 7-4864, con domicilio comercial en Avda. San Martín N° 971 y corresponde al giro autorizado por la Secretaría Regional Ministerial de Elaboración y Venta de Alimentos con Consumo en el local según consta en solicitud ingresada de fecha 04.02.2026, en el Depto. de Rentas y Patentes.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Rectificatoria** en la actividad comercial de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE

Nombre : DELIRANTE SPA

R.U.T.

Dirección Particular : 78.040.115-K

PATENTE

ROL : 7-4864

Código : 561.000

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 971

RECTIFICACION

De Actividad Comercial

A Actividad Comercial

Fecha de Salida

: ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO

: ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL

: 04.02.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBS/WN/EVS

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3262142. -